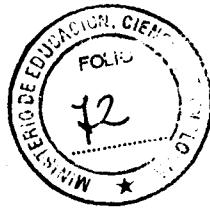




RESOLUCION N° 388



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

17 MAR 2003

VISTO el expediente N° 323/02 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL ORIENTADA A RECIPIENTES CONTENEDORES DE PRESION, CAÑERIAS Y EQUIPOS según lo aprobado por Ordenanza N° 909/00, y

CONSIDERANDO:

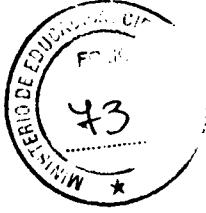
Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN INGENIERIA ESTRUCTURAL ORIENTADA A RECIPIENTES CONTENEDORES DE PRESION, CAÑERIAS Y EQUIPOS presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 092/01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL ORIENTADA A RECIPIENTES CONTENEDORES DE PRESION, CAÑERIAS Y EQUIPOS.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento á lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL ORIENTADA A RECIPIENTES CONTENEDORES DE PRESION, CAÑERIAS Y EQUIPOS, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N° 092/01.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 388

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION N° 388

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

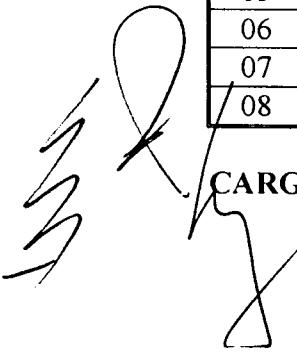
ANEXO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL.

**GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL
ORIENTADA A RECIPIENTES CONTENEDORES DE PRESION, CAÑERIAS Y
EQUIPOS.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Recipientes Contenedores de Presión y Cañerías	Obligatoria	100
02	Análisis de Tensiones y Mecánica Computacional	Obligatoria	60
03	Diseño y Tecnología de la Soldadura	Obligatoria	50
04	Metodologías de Diseño Avanzado e Integridad Estructural	Obligatoria	40
05	Ánalisis Experimental de Tensiones	Obligatoria	60
06	Ensayos no Destructivos y Metalografía	Obligatoria	70
07	Ondas Elásticas en Materiales. sus Aplicaciones	Obligatoria	40
08	Seminario de Integración	Obligatoria	30

 CARGA HORARIA TOTAL: 450 Horas.